

**Municipio de Tultitlán, Estado de México  
Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2025-2027**

**Propuesta del Orden del día  
Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**

**18 de diciembre del año 2025**

- I.** Lista de asistencia, verificación de quórum legal y en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.
- II.** Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.
- III.** Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de Tipo Abierto, efectuada el día 17 de diciembre de 2025.
- IV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán emite, en su caso, voto aprobatorio en relación con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 139 Bis y adiciona el párrafo décimo segundo al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de simplificación administrativa de trámites y servicios.
- V.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, autoriza la regularización con efectos retroactivos del Tabulador de Sueldos del ejercicio fiscal del 2025.
- VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, aprueba el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- VII.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, aprueba el Proyecto de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el ejercicio fiscal 2026.
- VIII.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán autoriza otorgar estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis 2026 en el pago del impuesto predial, a favor de los contribuyentes que se presenten a efectuar el pago anual anticipado; así como en el pago del impuesto predial a favor de los contribuyentes cumplidos.
- IX.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán autoriza otorgar estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis 2026 en el pago del impuesto predial, a favor de personas vulnerables.
- X.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán autoriza otorgar estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis 2026 en el pago del impuesto predial, de los propietarios de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales.
- XI.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán autoriza otorgar estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis 2026 en el pago del impuesto predial, de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación que se presenten a regularizar sus adeudos.

- XII.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán autoriza otorgar estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis 2026 en el pago del impuesto predial, a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles que acrediten el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o la práctica de acciones de impacto dirigidas a la sostenibilidad del medio ambiente y; compensación para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis 2026, en el pago del impuesto predial, a favor de los sujetos que realicen una inversión en la adquisición, instalación y operación de energía fotovoltaica para generar y utilizar energía limpia en su inmueble.
- XIII.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán autoriza otorgar estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis 2026 en el pago del impuesto predial y del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles así como el pago de derechos por concepto de expedición de certificados de clave y valor catastral, no adeudo de impuesto predial, pago de aportación de mejoras y/o certificado múltiple a favor de propietarios o poseedores de inmuebles que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda a Social del Gobierno del Estado de México o del Instituto Nacional de Suelo Sustentable y del Municipio de Tultitlán.
- XIV.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán autoriza otorgar estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis 2026 en el pago del impuesto predial a favor de empresas propietarias de inmuebles en el territorio de Tultitlán, que acrediten el inicio de operaciones con su fuente de empleo.
- XV.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán autoriza al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, otorgar una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre el importe total al pago de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento correspondiente, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis 2026, cuando el pago anual anticipado se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, y este deba hacerse en forma mensual o bimestral; asimismo, los contribuyentes de estos derechos que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero.
- XVI.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán autoriza al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, otorgar una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis 2026, a favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad, menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria, no rebase dos salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas personas liberadas con

motivo de amnistía estatal; con una vigencia del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2026.

- XVII.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán autoriza al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, otorgar a los usuarios de tipo doméstico en esquema de cuota fija un subsidio del 50% al pago de los derechos por suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal dos mil veintiséis 2026, del monto de la contribución a su cargo por los ejercicios fiscales dos mil veinticinco 2025 y anteriores, incluyendo los accesorios legales causados, a aquellas personas que requieran regularizar de manera total o parcial estos servicios o que paguen mediante la celebración de convenio de pago.
- XVIII.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán autoriza al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, otorgar a los usuarios de tipo doméstico, un subsidio del 100% en recargos y condonación del 100% en multas de los derechos de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, por el periodo comprendido en el ejercicio fiscal 2026 y anteriores.
- XIX.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán autoriza al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, otorgar a los usuarios de tipo doméstico, una bonificación del 50% en el pago de derechos de conexión de agua y/o drenaje, de aquellos usuarios que regularicen de forma espontánea dichos conceptos, o hayan realizado aportaciones de materiales y/o mano de obra para la instalación, ampliación o introducción de alguna red hidrosanitaria, o bien, sean beneficiarios de la introducción o cambio de infraestructura hidráulica en el Plan de Obras que ejecute el Municipio de Tultitlán.
- XX.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán autoriza al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, otorgar un descuento del cincuenta por ciento (50%), en el costo de suministro de agua que se realice mediante camión cisterna (pipas) a usuarios de tipo doméstico, en las colonias donde no se cuente con infraestructura hidráulica para abastecer el servicio de agua potable por parte del Organismo Público Descentralizado, con una vigencia del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2026.
- XXI.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán valida el Proyecto que presenta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, referente a los precios públicos aplicables al ejercicio fiscal dos mil veintiséis 2026, los cuales son distintos a las contribuciones, aplicados como productos y aprovechamientos que se generen por el ejercicio de sus actividades de derecho privado y de derecho público.
- XXII.** Asuntos generales:
- XXIII.** Clausura de la sesión.